



Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Vivian Esther Florez Barreto
Apoderado Demandante: Luis Carlos Pérez Arias
Demandado: Municipio de Chalán
Radicado Proceso No. 70001-33-33-005-2012-00037-00

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo, certifica que en la anterior captura de pantalla se deja constancia de la notificación personal del auto admisorio de fecha 17 de septiembre de 2012 y de la demanda al Municipio de Chalán dentro del proceso de la referencia; con el fin de que comience a correr el término común de veinticinco (25), a partir del día 17 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del CGP.


MARGARITA ROSA SÁNCHEZ BENÍTEZ
Secretaria